



Asamblea General

Distr. general
26 de abril de 2022
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

50º período de sesiones

13 de junio a 8 de julio de 2022

Temas 2 y 6 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina
del Alto Comisionado y del Secretario General**

Examen periódico universal

Actividades del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal

Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Resumen

Este informe se presenta de conformidad con la resolución 16/22 y la decisión 17/119 del Consejo de Derechos Humanos, en las que el Consejo pidió a la secretaría que le presentara informes anuales actualizados sobre las actividades del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal y los recursos de que este disponía. En él se ofrece una sinopsis de las contribuciones y los gastos, así como una descripción de las actividades financiadas desde el final del período que abarcaba el informe anterior hasta el 31 de diciembre de 2021. En particular, se ponen de relieve las formas en que se empleó el Fondo para facilitar la participación de los países menos adelantados y de los pequeños Estados insulares en desarrollo durante el período que abarca el presente informe, a pesar de las restricciones a los viajes internacionales impuestas por la pandemia, gracias a lo cual se mantuvo la participación del 100 % de los Estados. En vista del próximo ciclo del examen periódico universal, que será el cuarto, el informe incluye también un análisis de la manera en que el Fondo podría seguir desempeñando un papel decisivo y estratégico al contribuir a que todos los Estados Miembros puedan participar en el proceso de examen y llegar a entender el examen como un proceso integral a nivel nacional, centrado en la aplicación de las recomendaciones.



I. Introducción

1. El Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal se creó en 2008, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 y 6/17, para facilitar la participación de los países en desarrollo —en particular de los países menos adelantados— en el mecanismo de examen periódico universal, teniendo presente que el examen periódico universal es un mecanismo de cooperación que requiere la participación plena del país examinado y en el que se tienen en cuenta sus necesidades de fomento de la capacidad de conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General. Posteriormente, en la resolución 16/21, aprobada en marzo de 2011 antes de que concluyera el primer ciclo del examen periódico universal, el Consejo de Derechos Humanos estableció que se debería reforzar y poner en marcha el Fondo para alentar a los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, a participar de manera significativa en su examen.

2. La participación de los Estados Miembros en el proceso de examen ha sido universal desde la puesta en marcha del mecanismo de examen periódico universal, lo que pone de manifiesto un firme compromiso con él y su aceptación como instrumento fundamental del Consejo de Derechos Humanos y de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Dicho compromiso se ha visto reafirmado no solo en los exámenes y diálogos interactivos celebrados por el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, sino también en la aprobación de los resultados del examen periódico universal y en el debate general en relación con el tema 6 de la agenda, celebrado en el marco de los períodos ordinarios de sesiones del Consejo. También se ha visto cada vez más reafirmado por altos representantes de los Estados Miembros durante la serie de sesiones de alto nivel que se celebra en el marco de las sesiones plenarias del Consejo.

3. La importancia de la participación universal de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo en el Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos, incluido el examen periódico universal, para lograr mejoras en la promoción y protección de los derechos humanos fue reafirmada por los panelistas y participantes de la mesa redonda anual de alto nivel sobre la integración de la perspectiva de derechos humanos, celebrada el 28 de febrero de 2022 en el marco del 49º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos¹, entre los que figuraban representantes tanto de Estados como de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

4. El apoyo prestado a través del Fondo sigue teniendo una importancia decisiva, ya que permite que las delegaciones participen en la presentación de los informes nacionales y contribuyan a un diálogo interactivo universal con recomendaciones constructivas, específicas, orientadas a la acción y aplicables, teniendo en cuenta las capacidades nacionales. La participación financiada por el Fondo contribuye asimismo a concienciar a las delegaciones acerca de la necesidad de estrechar la coordinación de las actividades de aplicación en el plano nacional.

II. Situación financiera del Fondo

5. En el cuadro 1 figura la situación financiera detallada del Fondo al 31 de diciembre de 2021 (estado de ingresos y gastos).

¹ Véase [A/HRC/49/92](#).

Cuadro 1

Estado de ingresos y gastos para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Componente</i>	
Ingresos	
Contribuciones voluntarias recibidas en 2021	92 964,55
Ganancias/pérdidas por tipo de cambio	
Promesas de contribuciones recibidas para 2021	
Organización Internacional de la Francofonía	10 741,14
Ingresos varios e ingresos por inversiones	(138,71)
Total de ingresos	103 566,98
Gasto	
Gastos de personal	55 280,94
Otros gastos de personal (honorarios y viajes de consultores)	24 312,19
Viajes del personal	(1 292,00)
Viajes de representantes y participantes en reuniones y seminarios	60 235,40
Servicios por contrata	63 000,00
Gastos generales de funcionamiento y otros gastos directos	2 256,06
Equipos, vehículos y mobiliario	–
Subvenciones (menos de 50 000 dólares) y becas	–
Gastos (indirectos) de apoyo a los programas	26 360,08
Total de gastos	230 152,67
Ajustes de los gastos de años anteriores (liquidación de compromisos)	–
Exceso (insuficiencia) neto/a de los ingresos respecto de los gastos en el período	(126 585,69)
Saldo de apertura al 1 de enero de 2021	739 020,34
Otros ajustes (período anterior)	–
Contribuciones prometidas pendientes	(10 741,14)
Saldo total del Fondo al 31 de diciembre de 2021	612 434,65

6. El Fondo puede recibir contribuciones voluntarias de Estados, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales o instituciones privadas y particulares. Desde que se estableció, 19 países han hecho contribuciones financieras². En 2019, por primera vez desde la creación del Fondo, una organización intergubernamental —la Organización Internacional de la Francofonía (OIF)— hizo una contribución al Fondo. En 2021, la Arabia Saudita aportó un total de 50.000 dólares.

7. Dado que los ingresos del Fondo no han seguido una pauta predecible, se mantiene sistemáticamente una cantidad sustancial de recursos en concepto de reserva para financiar actividades en el futuro. La secretaría del Fondo ha aprobado todas las solicitudes recibidas, de conformidad con el mandato del Fondo, para hacer posible la participación en el examen periódico universal.

² Alemania, Arabia Saudita, Australia, Austria, Bélgica, China, Colombia, Cuba, Dinamarca, Federación de Rusia, Hungría, Italia, Japón, Kuwait, República de Corea, Rumania, Singapur, Suecia y Suiza.

III. Actividades

A. Viajes para asistir a las reuniones

8. Con arreglo al mandato del Fondo, los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, pueden obtener ayuda financiera destinada a sufragar los gastos de desplazamiento a Ginebra de un representante oficial del Gobierno para que participe en:

a) Los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal en los que se examine el país del representante;

b) Las sesiones plenarias del Consejo de Derechos Humanos en las que se apruebe el resultado del examen del país del representante.

9. También se pueden sufragar con cargo al Fondo los gastos de desplazamiento de los representantes oficiales (uno por delegación) de los países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados, que sean miembros del Consejo de Derechos Humanos y no dispongan de misión permanente en Ginebra, para que actúen como relatores (es decir, como miembros de la troika).

10. Desde la creación del Fondo en 2008, 112 Estados se han beneficiado de la ayuda para gastos de viaje del Fondo. De esos 112 Estados, aproximadamente el 40 % eran países menos adelantados y el 33 % eran pequeños Estados insulares en desarrollo.

11. Durante la mayor parte de 2021, la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) siguió afectando a la capacidad de desplazamiento de los delegados para participar en persona en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo y del Consejo de Derechos Humanos en Ginebra. La rápida evolución de la situación en todo el mundo, sumada a las diferentes normas y requisitos aplicables a la entrada de los delegados designados en Suiza, que variaban en función de su lugar de residencia y del medio de transporte elegido, complicó enormemente la organización de los viajes por parte de la secretaría. Se recomendó encarecidamente a los delegados designados que se mantuvieran informados de las últimas novedades que se produjeran en relación con la COVID tanto en sus propios países como en los posibles lugares de tránsito y en Suiza.

12. Por consiguiente, aunque en 2021 se había determinado que 41 Estados reunían las condiciones necesarias para recibir asistencia para gastos de viaje con cargo al Fondo, no se cursó ninguna invitación a los Estados hasta el 39º período de sesiones del Grupo de Trabajo, en noviembre de 2021, esto es, después de que el Gobierno de Suiza hubiera suavizado las restricciones impuestas por la COVID. De los 10 Estados que reunían las condiciones necesarias para recibir asistencia para gastos de viaje con cargo al Fondo, 3 —la República Unida de Tanzania, San Vicente y las Granadinas y Suriname— se beneficiaron de ella para participar en el 39º período de sesiones del Grupo de Trabajo, en el que dichos países fueron objeto de examen. En total, tres delegados recibieron fondos para viajar a Ginebra.

13. De conformidad con la resolución 6/30 del Consejo de Derechos Humanos, relativa a la integración de los derechos humanos de la mujer en todo el sistema de las Naciones Unidas, y teniendo en cuenta que la resolución 5/1 del Consejo, relativa a la construcción institucional del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en la que se estableció el mecanismo de examen periódico universal, preveía que el mecanismo debía integrar plenamente una perspectiva de género (párr. 3 k)), la secretaría ha alentado a los Estados a que consideren la posibilidad de tener en cuenta aspectos relacionados con el equilibrio de género en la composición de su delegación y en la distribución de las responsabilidades entre sus miembros. Desde el inicio del tercer ciclo del examen periódico universal, en mayo de 2017, 34 mujeres y 45 hombres han recibido fondos. De los 3 delegados que recibieron asistencia con cargo al Fondo en 2021, 1 era mujer y 2 eran hombres.

14. La secretaría aplica un enfoque dinámico que consiste en enviar correspondencia a destinatarios específicos para alentar a los Estados a aprovechar el apoyo prestado por medio del Fondo. Unas semanas antes del período de sesiones, la secretaría escribe a los Estados que se podrían beneficiar de la asistencia del Fondo, les indica los primeros pasos que deben dar para solicitarla y les presenta las principales prestaciones a las que tendrían derecho. Este

enfoque específico ha permitido a los Estados, en particular a los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados que no disponen de representación en Ginebra y, por tanto, no están familiarizados con el marco de los derechos humanos y sus mecanismos, conocer mejor el Fondo y solicitar apoyo. La secretaría garantiza, en la medida de lo posible, la complementariedad entre el apoyo prestado por medio del Fondo y el proporcionado a través del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de Asistencia Técnica para Apoyar la Participación de los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en la Labor del Consejo de Derechos Humanos. Desde el comienzo del tercer ciclo, la secretaría ha venido alentando a los Estados a que designen a un representante de alto nivel del mecanismo nacional para la presentación de informes y el seguimiento como miembro de la delegación que se beneficie de la asistencia para gastos de viaje con cargo al Fondo.

15. Además de los gastos de desplazamiento, el Fondo cubre el pago de dietas según la tarifa aplicable a Ginebra en el momento del viaje. Cuando un Gobierno solicita la asistencia del Fondo, se lo informa de las prestaciones oficiales a las que tendría derecho en lo que respecta a los viajes y las dietas. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) tiene que hacer los trámites necesarios para emitir el billete y pagarlo por adelantado. El sistema del ACNUDH de emisión directa de billetes requiere un mayor grado de planificación previa, puesto que los Gobiernos tienen que designar a sus delegados con antelación suficiente para que la secretaría lleve a cabo los trámites relativos al viaje y emita los billetes de conformidad con las políticas de viajes oficiales de las Naciones Unidas. Las dietas se abonan en dos pagos: el 75 % de la suma total se paga por adelantado —por transferencia bancaria o a la llegada de la persona a Ginebra—, y la cantidad restante y los pequeños gastos de salida y llegada se reembolsan una vez finalizada la misión tras la presentación de la documentación correspondiente.

16. En el cuadro 2 se muestran los gastos anuales de viaje de los representantes gubernamentales para asistir a los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal y las sesiones plenarias del Consejo de Derechos Humanos.

Cuadro 2

Gastos de viaje de los representantes gubernamentales para asistir a los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal y las sesiones plenarias del Consejo de Derechos Humanos

<i>Año</i>	<i>Número de países que recibieron financiación</i>	<i>Cantidad abonada (dólares EE. UU.)</i>
2008	6	16 885,00
2009	17	23 568,00
2010	23	39 942,00
2011	21	11 698,00
2012	3	11 295,00
2013	6	35 176,00
2014	15	53 939,00
2015	23	95 512,00
2016	26	82 300,25
2017	15	55 912,27
2018	22	228 584,06
2019	26	179 496,78
2020	10	38 726,61
2021	3	60 235,40
Total		933 270,37

17. Debido a la pandemia de COVID-19, desde el 36º período de sesiones, que tuvo lugar en noviembre de 2020, los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo se han celebrado en formatos híbridos, que combinan la participación virtual mediante declaraciones formuladas por videomensajes grabados de antemano o por conexión de video en directo y una participación presencial limitada.

18. Durante 2021, a pesar de la pandemia, que afectó a la capacidad de los delegados para viajar a Ginebra y a la participación presencial de las delegaciones, la secretaría siguió esforzándose por facilitar la participación de las delegaciones procedentes de países en desarrollo y, en particular, de países menos adelantados y de pequeños Estados insulares en desarrollo, en sus respectivos exámenes por el Grupo de Trabajo mediante el uso de formatos híbridos. El Fondo se empleó para proporcionar un apoyo técnico y logístico que hiciera posible su participación virtual. Esa asistencia proporcionada a través del Fondo permitió que los representantes de esos Estados, que en otras circunstancias habrían podido recibir asistencia para viajar personalmente a Ginebra, participaran en sus exámenes de manera virtual.

19. Las estadísticas anuales sobre el número de participantes procedentes de países menos adelantados y de pequeños Estados insulares en desarrollo en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo y en la aprobación del resultado de sus respectivos exámenes por parte del Consejo de Derechos Humanos varían en función del número de esos países cuyo examen esté previsto para ese año en concreto y de los resultados de dichos exámenes que se aprueben en ese año. No obstante, si se comparan las estadísticas de los períodos previos a la pandemia con los que se celebraron en el transcurso de esta, se aprecian claramente las ventajas que plantean las modalidades híbridas en lo que respecta a la participación de los miembros de delegaciones de países menos adelantados y de pequeños Estados insulares en desarrollo. En 2019, antes de la pandemia, cuando los tres períodos de sesiones del Grupo de Trabajo se celebraron de forma presencial, participaron en ellos aproximadamente 189 delegados de países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo, mientras que en 2020, cuando un período de sesiones del Grupo de Trabajo no se celebró debido a la pandemia y dos tuvieron lugar en formato híbrido, participaron 125 delegados, la mayoría de ellos de manera virtual, debido a las restricciones impuestas por el Gobierno de Suiza al número de participantes que podían asistir en persona. En 2021, la pandemia siguió afectando a la capacidad de los delegados para viajar a Ginebra y los tres períodos de sesiones se celebraron en formato híbrido y en ellos participaron 274 delegados, la mayoría de ellos de manera virtual, como el año anterior.

B. Formación

20. El mandato del Fondo abarca la financiación de reuniones informativas previas a los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo destinadas a ayudar a los países en el proceso preparatorio. Esas reuniones suelen consistir en sesiones plenarias y debates por grupos en los que se analizan las políticas, los procedimientos y las modalidades del examen periódico universal. Asimismo, se intercambia información y se examinan las buenas prácticas y las lecciones aprendidas en relación con la organización de consultas nacionales, el establecimiento de mecanismos de coordinación interministerial (los denominados mecanismos nacionales para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento), la redacción de los informes nacionales y la participación en los diálogos interactivos organizados por el Grupo de Trabajo y el Consejo de Derechos Humanos en sesión plenaria.

21. En su resolución 35/29, el Consejo de Derechos Humanos reconoció la función crucial que desempeñan los Parlamentos, entre otras cosas traduciendo los compromisos internacionales en políticas y leyes nacionales, por ejemplo, respaldando la aplicación de las recomendaciones formuladas por los mecanismos internacionales de derechos humanos, especialmente las recomendaciones apoyadas por el Estado interesado en el marco del examen periódico universal. Cabe señalar que, en el contexto del examen periódico universal, la mayoría de las recomendaciones requieren o implican una intervención parlamentaria.

22. En el marco de la prórroga del Plan de Gestión del ACNUDH para el período 2022-2023, el hecho de prestar mayor atención a los Parlamentos como participantes esenciales en todo sistema nacional de protección de los derechos humanos permitirá al ACNUDH obtener resultados en todos los pilares. Un papel más activo de los Parlamentos en la promoción de los derechos humanos mediante la supervisión y el desempeño de sus funciones legislativas y presupuestarias reforzará la aplicación de las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos; mejorará el vínculo entre los derechos humanos y las medidas y presupuestos nacionales en materia de desarrollo; ayudará a detectar, combatir y quizá prevenir las violaciones de los derechos humanos; potenciará la igualdad, incluida la igualdad de género, y combatirá la discriminación, en particular a través de medidas legislativas; incrementará la rendición de cuentas mediante la supervisión; y fomentará la participación, ya que los Parlamentos son órganos electivos a los que la sociedad civil y las instituciones nacionales de derechos humanos tienen acceso directo.

23. En el primer semestre de 2021, en vista de las restricciones que seguían limitando el número de participantes que podían asistir en persona a causa de la pandemia, se celebró un taller en formato virtual. Los días 29 y 30 de junio de 2021, el ACNUDH y la Unión Interparlamentaria (UIP) organizaron, en formato virtual, un taller a nivel mundial dirigido a parlamentarios sobre la contribución de los Parlamentos a la respuesta para recuperarse de la pandemia de COVID-19 desde la perspectiva de los derechos humanos. El taller fue organizado por el personal de apoyo del Fondo, y se dedicó al impacto de la pandemia sobre todo el abanico de los derechos humanos; al papel que desempeñan las comisiones parlamentarias de derechos humanos al velar por que las respuestas gubernamentales a la pandemia estén basadas en los derechos; a la importancia de hacer frente a las desigualdades y la discriminación; y al uso por parte de los Parlamentos de los mecanismos internacionales de derechos humanos, incluido el examen periódico universal. Unos 150 parlamentarios, procedentes de todas las regiones del mundo, participaron en el taller, y los de la Arabia Saudita, la Argentina, Bahrein, el Canadá, China, Fiji, la India, Kenya, México, el Pakistán, la República Árabe Siria, el Senegal, Sudáfrica, Suiza y el Yemen participaron activamente en el intercambio de experiencias extraídas de sus respectivos contextos nacionales.

24. Los días 25 y 26 de octubre de 2021, el ACNUDH, en colaboración con la OIF y la UIP, organizó un taller destinado a reforzar la capacidad de los parlamentarios procedentes de Estados miembros de la OIF durante el proceso de examen periódico universal. El evento fue posible gracias al Fondo, así como a las contribuciones financieras de la OIF y la UIP. Se celebró en Ginebra, y contó con la participación presencial de 18 parlamentarios de Armenia, el Camerún, las Comoras, Côte d'Ivoire, Francia, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Macedonia del Norte, Madagascar, la República Democrática del Congo y el Senegal. Cuatro parlamentarios de Viet Nam participaron a distancia en la reunión. Los participantes en el taller debatieron asimismo sobre la cooperación con las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil en la aplicación de las recomendaciones formuladas en el marco del examen periódico universal y el papel de sus Parlamentos en la evaluación de los efectos de las medidas adoptadas por sus Gobiernos para hacer frente a la crisis de la COVID-19 sobre los derechos de sus ciudadanos. También se pusieron en conocimiento de los participantes una serie de herramientas elaboradas por el ACNUDH para ayudar a los Estados a hacer frente a la pandemia. Los parlamentarios se comprometieron a ser más proactivos a la hora de trabajar con sus Gobiernos en cuestiones relacionadas con el examen periódico universal, incluidas la contribución a la preparación del informe nacional, la participación en el examen como parte de la delegación del Estado y, lo que era más pertinente, la adopción de medidas para aplicar las recomendaciones formuladas en el marco del examen periódico universal. Los parlamentarios decidieron asimismo establecer una red con todos los participantes en el taller para seguir intercambiando experiencias y buenas prácticas de su cooperación con los mecanismos internacionales de derechos humanos en general y en el marco del examen periódico universal en particular.

25. Los talleres tenían como objetivo fomentar una mayor integración por parte de los parlamentarios de las normas internacionales de derechos humanos en la legislación de sus respectivos países y mejorar su grado de implicación en el proceso de examen periódico universal y en la labor de otros mecanismos de derechos humanos. También tenían como objetivo concienciar a los miembros de las comisiones parlamentarias de derechos humanos

de la necesidad de participar plenamente en la promoción y protección de los derechos humanos y de los medios para hacerlo, entre otras cosas a través de la labor del Consejo de Derechos Humanos y del examen periódico universal. Los talleres dotaron a los participantes de las herramientas necesarias para tener más en cuenta los derechos humanos y crear alianzas entre sus comisiones y otros actores, en particular las instituciones nacionales de derechos humanos, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales, o reforzar las ya existentes, con vistas a coordinar las estrategias de promoción de los derechos humanos. Los participantes intercambiaron experiencias y elaboraron una hoja de ruta de aplicación para cada Parlamento que tenía en cuenta las recomendaciones formuladas en el marco del examen periódico universal. Las contribuciones del ACNUDH se centraron en el intercambio de buenas prácticas de cooperación entre los Parlamentos y los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

26. Durante el período que abarca el informe, el ACNUDH, como ha venido siendo práctica habitual desde el primer ciclo, organizó asimismo reuniones informativas previas a los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo dirigidas a los Estados examinados y a los miembros de la troika. Las reuniones son organizadas por el personal de apoyo del Fondo, se desarrollan en francés e inglés y están abiertas a todos los Estados Miembros. Debido a las restricciones del número de participantes que podían asistir en persona a las reuniones, estas se celebraron en formatos virtuales o híbridos. Los debates que tuvieron lugar en las reuniones abarcaron los aspectos organizativos de los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo, como la composición de la delegación del Estado examinado, su acreditación y las modalidades de participación —presencial o a distancia—, el procedimiento para inscribirse en las listas de oradores y la duración máxima de las intervenciones, así como aspectos más sustantivos, como el papel de los miembros de la troika, la redacción del informe del Grupo de Trabajo y las distintas posiciones que podía adoptar el Estado examinado respecto de las recomendaciones recibidas. Además, la secretaria impartió sesiones de formación individualizadas sobre cómo participar en el examen periódico universal dirigidas a representantes de diversos Estados Miembros, entre ellos las Comoras, Eswatini, Fiji, Islandia, las Islas Salomón, Kazajstán, Lesotho, el Paraguay, la República Bolivariana de Venezuela, la República Islámica del Irán, Sierra Leona, el Sudán, Sudán del Sur y el Togo.

27. Desde mayo de 2017, el ACNUDH ha venido organizando reuniones informativas oficiosas durante los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo para los miembros de las delegaciones que participan en el examen periódico universal, especialmente los que han viajado desde sus capitales, incluidos delegados patrocinados por el Fondo. Las reuniones son organizadas por el personal de apoyo del Fondo, y en 2021 se celebraron en formato virtual o híbrido. Dichas reuniones informativas, que suelen organizarse durante las semanas primera y segunda de los períodos de sesiones, ofrecen a las delegaciones una visión general de los procesos de seguimiento y las medidas para la aplicación de las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos, en particular en el contexto del examen periódico universal, teniendo en cuenta las buenas prácticas existentes. Los Estados Miembros han acogido de forma positiva esas reuniones informativas, que seguirán ofreciéndose sistemáticamente a las delegaciones durante los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo en el cuarto ciclo.

28. Las sesiones informativas oficiosas abarcan, entre otros, los siguientes temas: una introducción al tercer ciclo del examen periódico universal y su enfoque centrado en la aplicación; un resumen de las actividades del ACNUDH sobre el terreno; los mecanismos nacionales para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento; los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y una presentación general del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal y del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico Universal. El material utilizado en las reuniones informativas se puede consultar en la sección del examen periódico universal del sitio web del ACNUDH³.

³ <https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/upr/upr-main>.

IV. Conclusiones

29. Durante la mayor parte del período que abarca el informe, la pandemia de COVID-19 afectó enormemente a la capacidad de los delegados para viajar a Ginebra. En consecuencia, la secretaría no cursó invitaciones a los Estados hasta el 39° período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, en noviembre de 2021, después de que se hubieran suavizado las restricciones de entrada impuestas por el Gobierno de Suiza. No obstante, el Fondo siguió facilitando la participación virtual de los representantes de países en desarrollo, en particular de países menos adelantados y de pequeños Estados insulares en desarrollo, en los períodos de sesiones pertinentes del Grupo de Trabajo y en la aprobación del resultado de sus respectivos exámenes por el Consejo de Derechos Humanos en sesiones plenarias.

30. A finales de 2021, de los 193 Estados Miembros, 181 habían sido examinados en el marco del tercer ciclo, con una participación del 100 %. Los tres períodos de sesiones del Grupo de Trabajo que se celebraron en 2021 se organizaron en formato híbrido. El 39° período de sesiones —el último de 2021— fue el 13° del tercer ciclo y el 4° organizado en formato híbrido desde el inicio de la pandemia, en 2020. A pesar del carácter extraordinario de las modalidades de participación, el Grupo de Trabajo siguió contando con la participación de todos los Estados examinados, con una representación de alto nivel. En total, las 41 delegaciones estaban compuestas por 720 miembros (366 mujeres y 354 hombres), de los cuales 274 procedían de países menos adelantados y de pequeños Estados insulares en desarrollo. La plena participación de los Estados examinados, su representación de alto nivel y el elevado número de oradores y recomendaciones pusieron de manifiesto el gran interés que seguía suscitando el tercer ciclo, el empeño de la comunidad internacional en seguir garantizando la utilidad del multilateralismo y los mecanismos de derechos humanos, incluido el examen periódico universal, y la importancia de este mecanismo a nivel nacional.

31. Además, durante el período que abarca el informe, la secretaría ha seguido prestando asistencia a los Estados no solo para participar en el examen periódico universal, sino también para entender ese examen como un proceso integral, en particular en el plano nacional, centrado en la aplicación de las recomendaciones formuladas en los ciclos anteriores. Los talleres que organizó el ACNUDH en colaboración con la UIP y la OIF para promover el papel de los Parlamentos y las comisiones parlamentarias de derechos humanos en el proceso del examen periódico universal, entre otros aspectos traduciendo los compromisos internacionales en políticas y leyes nacionales, así como las reuniones informativas organizadas por el ACNUDH durante los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo, dirigidas a los miembros de las delegaciones que participan en el examen de sus respectivos países, contribuyen a que se llegue a entender el examen de esa manera. Los talleres permiten que los Estados Miembros pongan en común sus mejores prácticas en relación con los procesos de aplicación y seguimiento en el plano nacional.

32. En su informe titulado “Nuestra Agenda Común”, el Secretario General hizo un llamamiento en favor de un sistema multilateral más sólido, más interconectado e inclusivo, cuyo eje fueran las Naciones Unidas. Puso de relieve que se podían aprovechar mejor los mecanismos de derechos humanos, como el examen periódico universal, para resolver los problemas sociales, económicos y políticos más apremiantes y que más del 90 % de los Objetivos de Desarrollo Sostenible estaban relacionados con los derechos humanos⁴.

33. En julio de 2021, durante su 47° período de sesiones, el Consejo de Derechos Humanos decidió que el cuarto ciclo del examen periódico universal comenzaría en octubre/noviembre de 2022⁵. El cuarto ciclo se centrará en la mejora de la aplicación de las recomendaciones, y el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para la

⁴ Véase <https://www.un.org/es/content/common-agenda-report/assets/pdf/informe-nuestra-agenda-comun.pdf>.

⁵ Véase la decisión 47/115.

Participación en el Examen Periódico Universal seguirá desempeñando un papel decisivo para hacer posibles las contribuciones de muchos delegados. En particular, permitirá a los delegados participar en la presentación de informes nacionales que describan, entre otras cosas, la aplicación de recomendaciones anteriores en el plano nacional y contribuir a ella. Esto servirá como base para la celebración de un diálogo interactivo, universal y orientado a la formulación de nuevas recomendaciones constructivas, concretas, orientadas a la acción y aplicables. El ACNUDH seguirá haciendo un uso estratégico del Fondo con el objetivo de fomentar el entendimiento del examen como un proceso integral que incluye la aplicación a nivel nacional de las recomendaciones.

34. En 2022, con el levantamiento gradual de las medidas impuestas en relación con la COVID y la reanudación de los períodos de sesiones presenciales, el ACNUDH solicita apoyo y contribuciones adicionales de los Estados Miembros al Fondo. Eso permitiría seguir haciendo un uso estratégico del Fondo como herramienta para contribuir a mantener el 100 % de participación de todos los Estados Miembros en el cuarto ciclo del examen periódico universal, en particular la participación regular y plena de los Estados con pocos recursos y sin representación en Ginebra.
